

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África su- s a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su em- budo, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 241.)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN CIRCULAR

Siendo frecuente el caso abusivo de que realizada una oposición o convocatoria a base de condiciones y número de plazas fijas, se solicite inmediatamente la dispensa de alguna de aquéllas o la ampliación de éstas, pretendiendo desvirtuar los principios y cálculo de necesidades que sirvieron para fijarla,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que ni en lo civil ni en lo militar se cursen instancias, ni se admitan gestiones que tiendan a modificar las condiciones en que los concursos o convocatorias fueron anunciados.

Madrid 26 de agosto de 1925.—Primo de Rivera.—Señor...

(De la *Gaceta* núm. 239).

Departamentos Ministeriales

GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vistas las numerosas consultas elevadas a este Departamento, en las que se solicita se aclare en qué época han de tener cumplidos los diez y seis años de edad los opositores a plazas de Auxiliares de este Ministerio,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que los opositores a las plazas de Auxiliares de Gobernación han de haber cumplido los diez y seis años de edad el día

en que se verifique el sorteo en virtud del cual se fija el orden en que han de ser llamados para actuar, conforme a la convocatoria inserta en la *Gaceta* fecha 12 del corriente mes.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.—Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio, Presidente del Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares del mismo.

(De la *Gaceta* núm. 239).

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestras nombradas provisionalmente propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del mismo, en vacantes anteriores a 30 de junio último, anunciadas en la orden de esta Dirección general de 27 de julio (Gaceta del 30) y con arreglo a las instrucciones contenidas en la referida orden y las restricciones señaladas oportunamente.

(Continuación.)

6.122.—Doña Ana Moreno Morillas; párvulos, Huelva; 1-2-18.

6.434.—Doña Luisa Riu Mateos; San Esteban de Literas (Huesca); 22-7-18.

6.236.—Doña María Manuela Ortega Povedano; Linares, S. g., número 2 (Jaén); 13-2-18.

Alta.—Doña Dolores Varela González; Casas de Carrasco; Hontores (Jaén); 25-8-24.

3.858.—Doña Marcelina Montero Lober; Oliegos (León); 1-1-19.

Alta.—Doña María Candelas Martínez González; Villaverde de abajo (León); 30-7-24.

Alta.—Doña María Araujo Santos; Cubilos del Sil (León); 1-9-18.

3.110.—Doña María C. Solis Merello; Paradela de Mucos (León); 1-9-18.

7.210.—Doña Sofia Juliana Muñoz Oliva; Calzada del Coto (León); 8-9-17.

6.832.—Doña Julia García del Barrio; La Vid (León); 1-9-21.

Alta.—Doña Sixta Rodríguez Andrés; Villafranca del Bierzo (León); 8-5-1916.

Omitida.—Doña Victorina Chacón Espinosa; Castrofuerte (León); 1-6-18.

1.987.—Doña Mercedes Margarit Raventós; Lérida, Campos Elíseos (Lérida); 1-7-15.

7.303.—Doña Filomena Gabaldá Adel; Ciutadilla (Lérida); 10-1-19.

Alta.—Doña Carmen Solsona Bullich; Torrejeta (Lérida); 31-7-24.

3.014.—Doña Josefa Perello Rumiá; Tarroja (Lérida); 1-9-18.

7.353.—Doña Antonia Muriné Salanis; Alcano (Lérida); 15-9-20.

4.332.—Doña Luisa Delgado Barrero; Toscas de San Antonio-Matanza Acentejo (Canarias); 1-9-21.

5.443.—Doña María del Carmen González, Santa Cruz de Tenerife, número 3 (Canarias); 31-8-917.

Alta.—Doña Teresa Almiburu Avellanosa, Calahorra (Logroño); 22-10-14.

5.197.—Doña Josefa Martínez González; Amandi-Pantón (Lugo); 1-9-21.

Alta.—Doña Manuela Moyer Guadalela; Villaframil-Ribadeo (Lugo); 1-1-19.

Alta.—Doña María Delfina Lage Becerra; Guitiriz-Trasparga (Lugo); 1-12-24.

1.761.—Doña Luisa Beatriz Aguilera Pérez; Alcalá de Henares (Madrid); 4-5-92.

591.—Doña Lucía García Fernández; Murcia, Unitaria número 4; 10-5-902.

3.189.—Doña María López de Miguel; Aguilas, unitaria número 3 (Murcia); 1-9-17.

Alta.—Doña María Maurandi López; Aguilas, unitaria número 4 (Murcia) 1-6-18.

Alta.—Doña María Angustias Sánchez Ruiz; Alhama, número 1 (Murcia); 1-7-18.

6.252.—Doña Encarnación Pérez Hernández; Cartagena, N. Sra. del C., D. g. (Murcia); 18-2-18. Localidad.

5.737.—Doña Angeles Otero Daza; Carballino (Orense); 24-8-97.

4.206.—Doña María Josefa A. Rodríguez Carrero; Muimenta-Carballeda-Avia (Orense); 10-1-20.

5.188.—Doña Amadina Prado Aladre; Tanes-Caso (Oviedo); 11-1-18.

5.464.—Doña Maria Jesús Díaz Pérez, Candás-Carreño (Oviedo); 6-4-95.

Omitida.—Doña María Asunción Rodríguez Ménéndez; Palomar-Rivera Arriba (Oviedo); 15-9-20.

5.710.—Doña Blasa Calafate Mancebo; Herrera de Pisuerga (Palencia); 11-9-907.

Alta.—Doña María Cerón Ortega; Revilla de Collagos (Palencia); 30-7-24.

Alta.—Doña Manuela A. Senra Senra; Borela-Catobad (Pontevedra); 1-2-20.

5.384.—Doña Josefa Crespo Bóveda; San Andrés de Veá-Estrada (Pontevedra); 1-2-17.

4.608.—Doña Carmen Abal Meira; Cutian-Cotobad (Pontevedra); 4-7-12.

1.885.—Doña Emilia Alvarez Silva; Estrada, unitaria número 2 (Pontevedra); 1-8-17.

3.366.—Doña Joaquina Lorenzo Malvar; S. Lorenzo Meis (Pontevedra); 4-7-17.

3.275.—Doña Carmen Taboada Agulla; Lois-Ribadumia (Pontevedra); 1-9-21.

7.522.—Doña María Martín Dominguez; Salvarrasa de Abajo (Salamanca); 4-12-17.

4.219.—Doña Magdalena López Martín; Valdemierque (Salamanca); 2-2-20.

3.440.—Doña Baralasis Zurdo Ballesteros; Varverdon (Salamanca); 1-6-18.

3.408.—Doña Dolores Estébez Iglesias; Abanqueiro-Coiro (La Coruña); 23-6-15.

4.781.—Doña Juana González Romero; Carballal-Santiago (La Coruña); 1-12-17.

5.452.—Doña Amalia M.^a Batalla; Entines-S. Arentes-Ontes (La Coruña); 1-10-17.

3.311.—Doña Elvira Díaz Novo; Finisterre, número 2 (La Coruña); 8-11-15.

3.600.—Doña Consuelo Frade Giralde; Lojo-Touro (La Coruña); 25-5-908.

4.003.—Doña Angela Rodríguez Fernández; Puentedeume, número 1 (La Coruña); 1-2-21.

2.116.—Doña Carmen García Neira; Puente la Rocha-Santiago (La Coruña); 1-9-19.

3.425.—Doña Teresa Mosqueira Manso; Trave de Tella-Puenteceso (La Coruña); 1-2-16.

6.515.—Doña Rita Riveiro Pérez; Veiga-Ontigueira (La Coruña); 21-9-18.

3.397.—Doña Elisa Marzo López; Barragán-Santiso (La Coruña); 19-11-19.

26.—Doña Consuelo Tobío; Ontes (La Coruña); 15-3-21.

1.195.—Doña María de las Nieves Torrado Llorente; San Felio de Sales-Vedra (La Coruña); 1-16-15.

Alta.—Doña María Luisa Torrado Llorente; Trove-Vedra (La Coruña); 25-3-23.

4.724.—Doña Dolores Ruiz Pórras; Barrio de Rioseco-Guriezo (Santander); 4-1-11.

Omitida.—Doña Valentina Álvarez Robles, La Rosas (Santander); 18-1-15.

Alta.—Doña María Arbulo Torres; Laredo (Santander); 1-7-18.

6.866.—Doña Narcisa Martín Ortega; Molledo (Santander); 1-1-21.

7.437.—Doña María del Carmen Mendiburu Ortega; Villanueva-Villaescusa (Santander); 14-12-20.

3.543.—Doña Fausta Collado Bermúdez; Rubayo-Marina Cudeyo (Santander); 18-6-18.

Alta.—Doña María Mercedes Campos Salvador; Canferré, Montmel (Tarragona); 1-8-24.

2.542.—Doña María Mestre Fraga; Falset, D. g. (Tarragona); 1-4-16; localidad.

Alta.—Doña María C. Vélez Ruiz; Seña, Limpas (Santander); 31-7-24.

5.760.—Doña Julia Prades Segura; Falset, S. g. (Tarragona); 1-9-1907.

7.715.—Doña Resurrección Fernández Rodríguez; Gandesa, p. Tarragona); 22-14-21.

988.—Doña Sofía Monteverde Allet; Reus (Tarragona); 1-9-21.

6.603.—Doña Mercedes Busquet Montañés; La Riera (Tarragona); 21-10-18.

4.387.—Doña Joaquina Canchán Romanes; Villaquemada (Teruel); 28-8-19.

3.244.—Doña Adoración del Río Sancho; Andorra (Teruel); 11-2-16.

3.592.—Doña Pilar Almazán Cruzado; Ferreruela de Huerva (Teruel); 8-7-18.

4.046.—Doña María Nieves García Martínez; Orrios (Teruel); 15-9-19.

4.084.—Doña María Misericordia Ribas Aguirre; Calzada de Oropesa número 2 (Toledo); 1-9-21.

4.085.—Doña Matilde Navarro Montero; Métrida (Toledo); 1-10-17.

6.478.—Doña Elvira Covisa Ramírez; Ventas con Peña Aguilera (Toledo); 1-9-21.

6.651.—Doña María Virtudes M. Unda Morgáez; Villatobas (Toledo); 1-9-21.

42.—Doña María Paz Martínez Boniche; Valencia, D. g., Cavenal (Valencia); 18-6-15; D. localidad.

3.468.—Doña Dolores Chesa Pla; Enova y Sanz (Valencia); 13-7-16.

2.883.—Doña Concepción Carrión Nogués; Alberique, D. g., (Valencia); 19-7-10.

2.928.—Doña María Dolores Torres Olmos; Alberique, S. g. (Valencia); 1-9-19.

2.924.—Doña Virtudes Campos Campos; Paterna; D. g. (Valencia); 1-1-15; localidad.

5.145.—Doña Remedios Salaver Alcayde; Villamarchante (Valencia); 1-15-16.

Alta.—Doña María Angeles González Cabanillas; Onteniente (Valencia); 1-7-18.

5.608.—Doña María Rosa Carbo Martínez; Cheste (Valencia); 1-1-1906.

4.662.—Doña Maura Rivero Revilla; Medina del Campo (Valladolid); 1-10-17.

6.900.—Doña Matilde Gil Serrano; Gomara (Soria); 1-1-22.

4.253.—Doña Gumersinda Fernández; Palomero; Breto (Zamora); 21-9-21.

Alta.—Doña María Bautista Lisbona Fernández, Alcañices (Zamora); 9-12-21.

Alta.—Doña Josefa Alfonso Matillán; Losacio (Zamora); 2-4-17.

4.456.—Doña Teresa Peña Sánchez; San Pedro de la Nave (Zamora); 1-2-21.

4.146.—Doña Elvira Pérez Torres; Fresno de la Ribera (Zamora); 14-2-21.

4.609.—Doña Isabel Casas Arribas; Sigueruelo (Segovia); 30-9-21.

3.900.—Doña María Emerenciana Aceves Martín; Alconadillas de Maderuelo (Segovia); 2-5-19.

Alta.—Doña Damiana Herranz Fernández; Hontoria (Segovia); 1-7-18.

5.939.—Doña Justa Caicedo Barrio; Ajanguiz (Vizcaya); 22-5-11.

4.869.—Doña Gregoria Requejo Lafuente; Bilbao, S. g. (Vizcaya); 1-8-18.

562.—Doña Polonia Ruiz Martínez; Bilbao, S. g. (Vizcaya); 1-12-20.

9.624.—Doña Gaudencia Ibáñez Barrenechea; Mallavia (Vizcaya); 1-9-20.

6.904.—Doña Prima López Marañón; Mendata (Vizcaya); 1-9-21. (Concluirá).

GOBIERNO CIVIL

Circular.—Vedados de caza.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 10 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Caza y en virtud de los informes favorables emitidos en el expediente de su razón, con esta fecha he acordado declarar vedados de caza los terrenos denominados «Barriga», pertenecientes a la Junta de Villalba de Losa, a favor de D. Julio de Orive Ontiveros, vecino de Bilbao.

Burgos 28 de agosto de 1925.

EL GOBERNADOR,

Pablo de Castro Santoyo.

Diputación Provincial

ORDENACIÓN DE PAGOS

Circular.

Acordado por la Excma. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1919, que los Ayuntamientos cuya suscripción al BOLETÍN OFICIAL no haya sido satisfecha en el primer trimestre de cada año económico, incurrirán, a partir del primer día del mes siguiente, en el recargo del 20 por 100 del importe de la citada suscripción, y atenta siempre esta Ordenación de Pagos a evitar todo perjuicio a los Ayuntamientos, les recuerda la obligación que tienen de ingresar en la Caja provincial, antes de 1.º de octubre próximo, el importe de la repetida suscripción, correspondiente al ejercicio de 1925-26.

Burgos 22 de agosto de 1925.—El Ordenador de Pagos, José de la Torre.

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación ha acordado que las pensiones que han de percibir las amas externas que tienen a su cargo la lactancia y crianza de niños expósitos sean las siguientes:

Las que crien niños menores de dos años percibirán la cantidad de 30 pesetas mensuales, y de dos a seis años 20 pesetas.

Estas pensiones comenzarán a regir en 1.º de septiembre próximo, tanto para las que en la actualidad tienen niños a su cargo, como para las que los tengan en lo sucesivo.

Burgos 28 de agosto de 1925.—El Presidente, José de la Torre,

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS PARA SENADORES

Lista de los señores con derecho a la elección de compromisarios para Senadores, para el corriente

año, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 35 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Villarmentero.

Concejales.

D. Domingo Pérez Tajadura.
D. Mariano García Alcalde.
D. Pio García y García.
D. Cipriano García Martínez.
D. Sebastián de la Iglesia Carrillo.
D. Justo de la Iglesia García.

Contribuyentes.

D. Pio Angulo, que satisface de contribución 323'04 pesetas.
D. Claudio de la Iglesia, 145'87.
D. Primitivo de la Iglesia, 92'87.
D. Victoriano García, 71'16.
D. Valentín García, 68.
D. Antonio García, 64'47.
D. Paulino de la Iglesia, 36'21.
D. Lucas García, 36'05.
D. Lucas Díez, 30'58.
D. Agustín de la Iglesia, 29'04.
D. Eusebio García, 27'72.
D. Anastasio Puente, 23'41.
D. Cesáreo García, 23'20.
D. José Pérez, 21'89.
D. José García, 20'18.
D. Santiago García, 20'12.
D. Fermín Díez, 14'88.
D. Fermín de la Iglesia, 14'33.
D. Rufino García, 11'47.
D. Servando Gutiérrez, 8'11.
D. Donato Puente, 6'60.
D. Facundo García, 5'91.
D. Doroteo Marcos.
D. Pablo González.

Santa Olalla de Bureba.

Concejales.

D. Hilarión Díez López.
D. Antonio Cuesta Fuente.
D. Gregorio Ruiz Oviedo.
D. Domingo Segura Rojas.
D. Benito Oviedo Díez.
D. Jorge García Díez.

Contribuyentes.

D. Agustín Munguía, que satisface de contribución 72'60 pesetas.
D. Lázaro Oviedo, 64'40.
D. Cecilio Ruiz, 61'10.
D. Mariano Segura, 59'40.
D. Nicolás Virumbrales, 51'86.
D. Aquilino Quintana, 51'67.
D. Antonio Segura, 50'54.
D. Toribio Oviedo, 40'17.
D. Angel Ruiz, 39'42.
D. Fermín Segura, 38'29.
D. José Segura, 36.
D. Lorenzo Segura, 35'85.
D. Andrés Munguía, 29'04.
D. Cesáreo Ortúeta, 26'03.
D. Gregorio García, 25'46.
D. Francisco Ruiz, 22'44.
D. Pedro Ubierna, 19'24.
D. Eugenio Marina, 18'29.
D. Carlos Segura, 13'58.
D. José Barriocanal, 12'07.
D. Pedro García, 10'56.
D. Elías Alonso, 9'99.
D. Guillermo Oviedo, 9'67.
D. Segundo Colina, 7'92.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Pago de recargos municipales de la contribución industrial, de carruajes de lujo y 16 centésimas de obligaciones de primera enseñanza.

Desde el día 1.º de septiembre próximo hasta el 14 de dicho mes, he dispuesto que se satisfagan en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda a los Ayuntamientos de la provincia los recargos municipales de la contribución industrial, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1924-25, los carruajes de lujo del segundo semestre de igual ejercicio y las 16 centésimas sobrantes de las obligaciones de primera enseñanza, también de dicho ejercicio a los que tuvieran sobrante.

Para hacer efectivos dichos créditos los Ayuntamientos tienen que atenerse a las reglas ya publicadas en anuncio semejante del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 124 de 2 de junio último.

Burgos 28 de agosto de 1925.—El Delegado de Hacienda, César Torres Ordax.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: que por los vecinos de Cabia que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D.ª Cándida Rojo Alonso.—Una tierra al término de Cabia, en el pago de Los Cerros, de cabida 97 áreas, que linda N. Venancio Ruiz, S. camino, E. Jesús Escudero y O. Alejo Ortega.

Otra tierra en Cuesta Vega, de 54, que surca N. linde, S. y O. Lorenzo Collantes y E. Vicente Marín.

Otra al pago de Era Vieja, de 49, que linda N. río Arlanzón, S. Manuela Martínez, E. Roque Arceo y O. Hipólito Peña.

D.ª Saturnina Martínez Rojo.—Una tierra en el término de Cabia y pago de Sombrial, de cabida 49 áreas, que linda N. y S. linde, este Francisco Pérez y O. Simón López.

Otra en La Gorita, de 81, que linda N. Raimundo Martín, S. Deogracias Martínez, E. camino de servidumbre y O. Gaspar González.

Otra en la Era Vieja, de 81, que linda N. río Arlanzón, S. Vicente Marín, E. Nicolás Sáiz y O. linde.

D. Raimundo Martín Martínez.—Una tierra al término de Cabia y pago de la Gorita, de cabida 43 áreas, que linda N. Joaquín González, S. linde, E. Saturnino Martín y O. Gaspar González.

Otra en Pramuar, de 54, que linda N., S. y O. terreno erial, y E. Gregoria Zumel.

Otra en Cuesta la Plumeta, de 65, linda N. Aparicio González, S. Cristina de la Varga, E. Manuela López y O. Simeón Martín.

Otra en Fuente Rincón, de 33, linda N. arroyo, S. linde, E. Marcelo Martín y O. Toribio Rojo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto sobre roturaciones arbitrarias, de fecha 1.º de diciembre de 1923.

Burgos 27 de agosto de 1925.—Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villadiego.

D. Cástor García Fernández, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidades civiles a que fué condenada Catalina Gutiérrez Rodríguez, natural de Sasamón, en causa seguida en este Juzgado con el número 9 del año 1924 y por delito de hurto, se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas que la han sido embargadas, como de la propiedad de referida Catalina, sitas en la villa de Sasamón (Castrogeriz) y que son las siguientes:

Una tierra al pago de Soquintanilla, término de Sasamón, como las siguientes, de 12 áreas, linda al N. otra de Joaquina Ruiz y demás aires arroyos, tasada en 150 pesetas.

Otra a la Sosa, de 24, linda al N. de D.ª Martina García, S. y O. arroyo y E. río, en 175.

Otra al Haza, de 96, linda al N. y S. herederos de Lorenza Ruiz, este Cirilo Rilova y O. Hipólito Gutiérrez, en 125.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Sasamón, el día 21 del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que expresadas fincas salen a subasta en un solo lote y por el precio de 450 pesetas, total de su tasación; que para tomar parte en la subasta habrán de presentar su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de las fincas porque salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad y serán de cuenta del rematante los gastos de escritura, reservándose este Juzgado en su día aprobar la subasta que resulte más ventajosa.

Dado en Villadiego a 24 de agosto de 1925.—Cástor García.—Por su mandado.—El Secretario judicial habilitado, Aniano Martínez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de julio último.—(Continuación).

Número de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
1826	10	Luciana Fernández.....	Hontoria del Pinar..	Sus labores.
1827	»	Florentino Francés.....	Burgos.....	Jornalero.
1828	»	Eufrasia Bombín.....	Solarana.....	Sus labores.
1829	»	Ignacio Santamaría.....	Miranda de Ebro....	Jornalero.
1830	»	Gabriel Peña.....	Espinosa Monteros	Labrador.
1831	»	Claudio Pérez.....	Idem.....	Jornalero.
1832	»	Aurelio López Peña....	Idem.....	Labrador.
1833	»	Eugenio Porras.....	Padilla de arriba...	Idem.
1834	»	Vicenta Hortigüela...	Villamiel de Muñó..	Sus labores.
1835	»	Jonás del Río.....	Burgos.....	Jornalero.
1836	»	Fermín Santamaría.....	Sotragero.....	Labrador.
1837	»	Antonio Linares.....	Moneo.....	Idem.
1838	»	Juan del Río.....	Idem.....	Idem.
1839	»	Gregorio Rodríguez....	Palazuelos de Muñó.	Maestro.
1840	»	Julio Gil Martín.....	Pampliega.....	Ninguna.
1841	»	Gregorio Gil.....	Miranda de Ebro....	Escribiente.
1842	»	Antonio Ruiz Martínez..	Sandoval la Reina..	Labrador.
1843	»	Victor Peláez.....	Valtierra.....	Idem.
1844	»	Segundo Vega.....	Miranda de Ebro....	Jornalero.
1845	»	Consuelo Ayuso.....	Quintanadueñas....	Sus labores.
1846	»	Eloy Pérez García.....	Revilla Cabriada....	Jornalero.
1847	11	Francisco González.....	Santibáñez Zarzag. ^a	Cantero.
1848	»	María Martínez.....	Briviesca.....	Sus labores.
1849	»	Angel Ruiz.....	Miranda de Ebro....	Jornalero.
1850	»	Feliciano Herreros.....	Quintanilla Vivar...	Demandadero
1851	»	Lucía Martínez.....	Villasandino.....	Sus labores.
1852	»	Fidela Campo.....	Cojóbar.....	Idem.
1853	»	Manuel Balbás.....	Frاندovinez.....	Jornalero.
1854	»	Florentino García.....	Vilviestre del Pinar	Idem.
1855	»	Eugenia Bombín.....	Tardajos.....	Sus labores.
1856	»	Luis Almedres.....	Burgos.....	Sacerdote.
1857	»	Toribio Pardo.....	Quintanilla Vivar...	Labrador.
1858	»	José Ubierna.....	Sotopalacios.....	Jornalero.
1859	»	Isidoro Marañón.....	Barbadillo Mercado	Idem.
1860	»	Regina Varona.....	Soncillo.....	Sus labores.
1861	»	Lidia Puente.....	Revillarruz.....	Idem.
1862	»	Saturnina Nebreda.....	Hornillos.....	Idem.
1863	»	Serapio Carcedo.....	Lerma.....	Molinero
1864	»	Paulina Martínez.....	Sedano.....	Sus labores.
1865	»	Carmen Puente.....	Frاندovinez.....	Idem.
1866	»	Emiliana Riveras.....	Cabia.....	Idem.
1867	»	Carmen Viray.....	Villagutiérrez.....	Idem.
1868	»	Leonor Herrera.....	Estépar.....	Idem.
1869	»	Feliciano González.....	Idem.....	Estudiante.
1870	»	Hilaria Porras.....	La Piedra.....	Sus labores.
1871	»	Jesús Arce.....	Basconillos Tozo..	Labrador.
1872	»	Tomasa Cruz Crespo...	Urbel del Castillo..	Sus labores.
1873	»	Eulogio Sáiz.....	Robredo Temiño ..	Sacerdote.
1874	»	María Pilar Gutiérrez...	Burgos.....	Sus labores.
1875	»	Manuel Blanco.....	Miranda de Ebro....	Dependiente.
1876	»	Emiliano Córdoba.....	Villadiego.....	Idem.
1877	»	Asunción Varona.....	Idem.....	Sus labores.
1878	»	Alejandro Cuesta.....	Criales.....	Sacerdote.
1879	»	David Arroyo.....	Salas de los Infantes	Jornalero.
1880	»	Félix Martín.....	Vizcainos.....	Labrador.
1881	»	Josefa Arroyo.....	Castrovido.....	Sus labores.
1882	»	Benito Martínez.....	Salas de los Infantes	Estudiante.
1883	»	Santiago Castaño.....	Pinilla de los Moros.	Labrador.
1884	»	María Olalla.....	Salas de los Infantes	Sus labores.
1885	13	Andrés Mazuelas.....	Burgos.....	Peluquero.
1886	»	Francisca Pastor.....	Zazuar.....	Sus labores.
1887	»	Manuel Serrano.....	Cueva-Cardiel.....	Labrador.
1888	»	Marcelina Sáiz.....	Los Ausines.....	Sus labores.
1889	»	Eugenio Gracia.....	Burgos.....	Tipógrafo.
1890	»	Marcelino Ortega.....	La Nuez de arriba..	Labrador.
1891	»	Francisco Martínez.....	Arija.....	Jornalero.
1892	»	Saturnino Albillos.....	Buniel.....	Labrador.
1893	»	Concepción Ungi.....	Bahabón de Esgueva	Sus labores.
1894	»	María Pesquera.....	Celadilla Sotobrin..	Idem.
1895	»	Quintín Carazo.....	Hinojar de Cervera.	Labrador.
1896	»	Valentina Gutiérrez....	Revillarruz.....	Sus labores.
1897	»	Benito M. Andrade.....	Burgos.....	Abogado.
1898	»	Joaquín García.....	Sotovellanos.....	Labrador.
1899	»	Juan Hernando.....	Ezquerria.....	Sacerdote.
1900	»	Máximo Asenjo.....	Burgos.....	Dependiente.
1901	»	Teodoro Diez del Pino..	Lerma.....	Escribiente.
1902	»	Casilda Pérez.....	Pedrosa Río Urbel..	Sus labores.
1903	14	Inés Ruiz.....	Montorio.....	Idem.

(Continuará).

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Quintanalaranco.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el año económico de 1925-26, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Quintanalaranco 19 de agosto de 1925.—El Alcalde, Gerardo Sáez.

Alcaldía de Barrio de San Felices.

Para que las comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previenen los artículos 32 y 36 del Real decreto de fecha 11 de septiembre de 1918, es necesario que en término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito, relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dichos artículos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del citado Real decreto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la Ordenanza municipal.

Barrio de San Felices 21 de agosto de 1925.—El Alcalde, Antonio Arranz.

Alcaldía de Poza de la Sal.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, que

habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dicho concepto para el año económico de 1926-27, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, herencia o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidas las que se presenten.

Poza de la Sal 25 de agosto de 1925.—El Alcalde en cargos, Pedro Pérez.

Alcaldía de Vallegera.

Se hallan terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el ejercicio de 1926-27, hallándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas a su derecho, pues pasado el término indicado no se admitirá ninguna.

Vallegera 26 de agosto de 1925.—El Alcalde, Atilano Miguel.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería

El día 4 del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, en el cuartel que ocupa este Regimiento, se verificará la venta, en pública subasta, de siete caballos y una yegua de desecho que tiene el mismo, teniendo en cuenta que es condición precisa, para la adjudicación de esta última, ser agricultores o ganaderos, presentando los recibos de contribución rústica o pecuaria, según determina la Real orden circular de 11 de julio de 1916 (C. L. número 144).

Burgos 24 de agosto de 1925.—El Comandante Mayor, Salvador Portillo.

ANUNCIOS PARTICULARES

SE VENDE

una casa en Villadiego, Plazuela de las Monjas, en lo más céntrico de la villa, toda de piedra sillería, incluso los muros interiores, capaz para desarrollar cualquiera industria por ser de gran capacidad y tener muchas y grandes dependencias, con corral y huerta con árboles frutales; para tratar con D. Manuel Alvarez Velasco, vecino de Valladolid, calle de Gamazo, M. P. o con D. Francisco Martín y Martín, vecino de Villadiego. 1—2

INDICE

de los Decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes de agosto.

Número 173....

Núm. 174....

Núm. 175....

Núm. 176. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto disponiendo que las Corporaciones, Sociedades y particulates que a partir de la publicación del presente y antes de 1.º de noviembre próximo declaren las verdaderas bases contributivas de su riqueza, quedarán relevados del pago de recargos, multas y demás derechos porque sean deudores al Estado.

= Departamentos Ministeriales. Trabajo, Comercio e Industria. Real orden nombrando Corredor de Comercio de la plaza de Burgos a don Zacarías Burgos López.

Núm. 177....

Núm. 178. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto disponiendo que el texto de los artículos que se citan del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo de la Marina de la Armada y de organización de Reservas Navales, sea sustituido por el que se inserta.

Núm. 179. Departamentos Ministeriales. Guerra. Real orden circular disponiendo que los mozos alistados, residentes en el extranjero, tienen derecho a disfrutar de los beneficios de prórroga de incorporación a filas.

Núm. 180. Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden disponiendo se tengan por convocados los oportunos concursos para la provisión de las vacantes de Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría.

Núm. 181. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto-ley relativo a la construcción de casas económicas destinadas a la clase media.

Núm. 182. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto-ley relativo a la construcción de casas económicas destinadas a la clase media. (Continuación.)

Núm. 183. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto-ley relativo a la construcción de casas económicas destinadas a la clase media. (Conclusión.)

Núm. 284....

Núm. 185. Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden convocando oposiciones para cubrir quince plazas de Auxiliares de Administración civil.

Núm. 186. Presidencia del Directorio Militar. Real orden disponiendo se prorrogue hasta el día 15 de octubre próximo el plazo señalado para la resolución de los recursos contra la destitución de Secretarios de Ayuntamientos.

Núm. 187. Departamentos Ministeriales. Guerra. Real orden circular prorrogando el plazo señalado

en el artículo 404 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento para ingresar la cuota militar hasta el 31 de diciembre próximo.

=Idem. Gobernación. Real orden circular recomendando a los Ayuntamientos obligados por el Estatuto municipal a formular proyectos de ensanche, reforma o extensión de sus poblaciones, el cumplimiento de los extremos que se indican.

Núm. 188. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto fijando en 201.652 hombres la fuerza del Ejército permanente durante el año económico de 1925-26.

Núm. 189. Presidencia del Directorio Militar. Real orden disponiendo se permita la libre circulación y exportación de palomas zurras.

=Idem. Id. permitiendo la exportación de las partidas de pieles de conejo y liebre y del pelo de las mismas contratadas antes del 12 de mayo último, justificando las peticiones ante la Dirección general de Aduanas.

Núm. 190. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto creando en el Tercio un nuevo período de enganche para nacionales y extranjeros.

=Idem. Real orden disponiendo que la gratuidad de los recursos contencioso-administrativos regulados en el artículo 256 del Estatuto municipal, debe reconocerse por los Tribunales provinciales sin traba ni limitación de ningún género.

Núm. 191. Presidencia del Directorio Militar. Real orden confirmando en sus destinos a los funcionarios municipales que tengan nombramiento en propiedad, aunque éste no se haya ajustado a los preceptos de las leyes de 1876 y 1885 sobre destinos civiles.

Núm. 192....

Núm. 193. Presidencia del Directorio Militar. Real orden disponiendo quede abierta una información pública, por escrito, para cuantas organizaciones, entidades o personas deseen exponer su opinión sobre la creación de un Banco Nacional Español de Crédito al Comercio exterior.

Núm. 194....

Núm. 195. Presidencia del Directorio Militar. Real orden disponiendo se publique el anuncio de la petición de D. Clemente Fernández de autorización para adquirir en el extranjero unas turbinas con destino al aprovechamiento de aguas en el río Duero, de que es concesionario.

Núm. 196....

Núm. 197. Departamentos Ministeriales. Guerra. Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles. Concurso especial para cubrir cinco plazas de Auxiliares de Administración civil del Ministerio de la Gobernación.